



## SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTA JURÍDICA

(1/4)

### DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización:		
Nro. de Identificación Fiscal:		
Actividad Económica:		
Fecha de Creación (dd/mm/aa):		
Dirección Fiscal:		
		Código Postal:
Ciudad:	Estado:	País:
Teléfono(s):		
¿Esta organización presta servicios a organismos gubernamentales? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

### DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Propietario/Accionista <input type="checkbox"/>	Director <input type="checkbox"/>	Firmante Autorizado <input type="checkbox"/>	Apoderado <input type="checkbox"/>	% Participación <input type="checkbox"/>
Nombres:		C.I./Pasaporte:		
Apellidos:		Sexo: F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>		
Lugar y Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):		Profesión:		
Nacionalidad:		Estado Civil:		
Dirección de Habitación:				
			Código Postal:	
Ciudad:	Estado:	País:		
Teléfono de Habitación:		Celular:		
Correo Electrónico:			Fax:	
Salario Actual:	Otra fuente de ingresos (especifique):			

\*\* Favor inhabilitar cualquier campo no utilizado \*\*

**PEP = PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE:** ¿Es o ha sido alguno de los titulares de la cuenta, firmantes o miembros de su familia próxima (padres, hermano, conyugue, hijos, o de su familia política) oficial del poder ejecutivo, legislativo, judicial, de la administración o del ejército de su país de residencia o de un gobierno extranjero, oficial superior de un partido político local o extranjero o directivo superior de una empresa propiedad del gobierno de su país de residencia o de un gobierno extranjero o mantiene una relación personal o profesional con dicho oficial o directivo?

No  Sí  Explique: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### TITULARES Y/O FIRMAS AUTORIZADAS

Número de personas autorizadas a firmar en la cuenta:

Nombre y Apellido:	Firma:	Teléfono:
Nombre y Apellido:	Firma:	Teléfono:
Nombre y Apellido:	Firma:	Teléfono:

\*\* Todos los titulares han sido verificados contra la lista de la OFAC \*\*

**POR CUANTO** Creska es una empresa debidamente inscrita bajo las leyes de la República de Panamá, que ofrece servicios de recepción, gestión, y procesamiento de pagos por cuenta de terceros a través de un sistema en línea.

**POR CUANTO** el Cliente ha manifestado su interés en utilizar el sistema de recepción y procesamiento de pagos de CRESKA, para recibir fondos y realizar sus operaciones dentro del sistema o software, debidamente licenciado a favor de CRESKA.

**POR CUANTO** Creska desempeña sus servicios de recepción y procesamiento de pagos en total apego con las buenas prácticas del sector.

**CRESKA Y EL CLIENTE ACUERDAN** los términos y condiciones que a continuación se exponen:

**1.-** Creska pone a disposición del Cliente un sistema de recepción y procesamiento de pagos en línea (el "Sistema") a través de un software capaz de procesar pagos en distintas monedas. El Sistema es utilizado por el Cliente a través de una cuenta virtual que le es asignada, y a la que accede en línea a través de su login o nombre de usuario y contraseña.

**2.-** El Cliente y Creska firman un Contrato mediante el cual se establecerán las normas, derecho y obligaciones que regularán la prestación de servicios y el relacionamiento entre ambas Partes.

**3.-** El sujeto que realice el registro de la persona jurídica, declara que se encuentra legal y ampliamente facultada por los estatutos o mediante poder debidamente autenticado para actuar en nombre y representación de la empresa inscrita.

**4.-** Creska podrá requerir información adicional, comprobantes y otros medios probatorios, así como de recolectar, verificar e intercambiar la información del usuario con instituciones bancarias y/o terceros a los fines de comprobar la identidad y veracidad de la información personal y bancaria suministrada; y se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de registro de usuario o suspender temporal o definitivamente su cuenta si sus datos no pueden ser confirmados.

**5.- CRESKA TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

- a) Actuará de forma diligente en cuanto al seguimiento y gestión de los productos y servicios ofertados.
- b) Desarrollará su actividad de acuerdo con las instrucciones suministradas por el Cliente, e implementará los mecanismos de seguridad necesarios para la protección de los fondos disponibles en las cuenta de cada usuario.
- c) A petición de cualquier autoridad o ente regulador competente y en observancia del ordenamiento jurídico, suministrará soportes e información sobre las transacciones consideradas fraudulentas o no previstas en el Contrato suscrito entre las Partes.
- d) No operará como un intermediario financiero, por tal motivo los fondos disponibles no generan ningún rendimiento o ingreso para el Cliente.

e) Podrá limitar en cualquier momento el importe de las transferencias de dinero con el objeto de observar medidas de prevención de blanqueo de activos, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

f) Creska tendrá derecho a retener fondos o no pagar dinero a un tercero, si Creska de acuerdo con los métodos de seguridad financiera aplicados tiene la sospecha de actividades fraudulentas o criminales sobre el manejo de esos fondos. Si Creska está obligado a retener los fondos por ley, o bajo la dirección de cualquier autoridad, órgano regulador o supervisor competente, informará inmediatamente de las medidas adoptadas al Cliente.

g) Creska puede requerir datos personales de los usuarios finales en pro de la lucha contra el lavado de dinero y otros propósitos legales o reglamentarios de la jurisdicción aplicable al presente contrato, para lo cual en caso de solicitud expresa de cualquier autoridad podrá divulgar y procesar dichos datos personales.

**6.- EL CLIENTE TENDRÁ LOS SIGUIENTES DERECHOS Y OBLIGACIONES:**

- a) Deberá actuar en todo momento de buena fe, y certificará bajo fe de juramento que el origen de fondos será procedente de actividades lícitas.
- b) Además de suscribir los términos y condiciones acá descritas, deberá aceptar los establecidos en el Sistema Creska al momento de completar el proceso de creación de usuario y cuenta virtual.
- c) No podrá recibir o enviar fondos por cuenta de terceros.
- d) Deberá mantener debidamente resguardada la información de su usuario y contraseña. No podrá revelar o divulgar dicha información, ya que es de carácter personal e intransferible.
- e) Es el único responsable de suministrar las instrucciones, datos y demás requisitos necesarios para la recepción y procesamiento de pagos a través del sistema.
- f) En los casos en los que el usuario realice operaciones entre distintas moneda, estará aceptando la tasa de conversión que automáticamente establezca el sistema, así como el pago del importe adicional generado por la operación.
- g) No podrá utilizar el sistema para recibir pagos que no estén permitidos por la ley.
- h) Cumplirá con los requisitos sobre la prevención de lavado de dinero aplicables en el territorio donde lleve a cabo sus operaciones, para ello deberá completar la "Debida Diligencia (Due Diligence)" para las transferencias que realice, y presentará a Creska cuando lo estime pertinente los documentos que soporten dichas operaciones.
- i) En caso que algún Directivo o Representante sea catalogado como una Persona Políticamente Expuesta (PEP's), deberá notificarlo a Creska mediante los medios de comunicación establecidos por ésta para tal fin.
- j) El Cliente es responsable de garantizar que los pagos realizados o recibidos por Creska cumplan con las regulaciones aplicables, ya que pueden aplicar otras restricciones que dependen de las regulaciones del país de origen del cliente.
- k) Los pagos efectuados desde o hacia personas, entidades, estados o jurisdicciones determinadas como de alto riesgo, en el juicio de Creska o por autoridades reguladoras relevantes, se exigirán medidas de "Due Diligence" adicionales y estrictos

controles de cumplimiento, que pueden generar demora o rechazo en algunos pagos procesados así como cargos adicionales debido a su tratamiento manual.

**7.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este documento, Creska no se hará responsable por:

- a) La imposibilidad de proporcionar los servicios, en relación con fondos confiscados o retenidos por cualquier gobierno, banco o autoridad reguladora competente.
- b) El retraso en el pago de fondos imputables a los sistemas bancarios, o la llegada tardía de los fondos, o instrucciones de pago en relación con retrasos de transmisión de cualquier banco.
- c) Por la inejecución total o parcial de las obligaciones asumidas en el Contrato que tengan a bien suscribir las Partes, cuando tal inejecución se deba por caso fortuito o fuerza mayor. Mientras duren las circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, quedarán suspendidas las contraprestaciones recíprocas de las partes, sin que exista derecho a reclamo o indemnización alguna; sin embargo, en ningún momento dichas circunstancias eximirá a las partes del cumplimiento de obligaciones que fuesen exigibles con anterioridad al acaecimiento de las mismas o después que ésta hubiesen cesado; la parte que sea afectada por una situación de caso fortuito o fuerza mayor realizará los esfuerzos que sean razonables para remediar los efectos del caso fortuito o fuerza mayor.
- d) El uso fraudulento de los medios de pago (tarjetas de débito o de crédito) por lo Clientes y/o usuarios de Creska, ni de reversiones y/o Charge Backs de cualquier transacción realizada por el Banco Emisor o el Banco Autorizador o cualquier otra entidad financiera, ente gubernamental, ente regulador, o medio de pago. Cualquier monto de dinero debitado a Creska por estos conceptos será, a su vez, debitado por Creska al usuario, quedando un crédito a favor de ésta por el mismo monto, en caso que el usuario no tenga los fondos disponibles para debitar los fondos. A los efectos de mitigar que ocurra cualquier de estas situaciones, Creska tendrá facultad para bloquear al usuario, de manera unilateral.
- e) También podrá bloquear al usuario frente a pagos realizados por personas políticamente expuestas (Public Exposed Person), que sitúen a Creska en la posición de ser sancionada por los Estados Unidos de América o por cualquier otro ente regulador de cualquier otro país.

**8.-** El Cliente podrá recibir pagos en su cuenta virtual Creska desde/hacia cuentas de otros usuarios del sistema Creska. En

este sentido, Creska recibirá y procesará los pagos de acuerdo con las instrucciones suministradas por el Cliente, en el entendido de que para el procesamiento de pagos, el Cliente deberá disponer previamente de fondos suficientes en su cuenta virtual, ya que Creska no podrá procesar ningún pago que exceda la disponibilidad de fondos del Cliente en su cuenta Creska.

**9.-** El Cliente acepta que Creska tendrá derecho a cobrar una contraprestación por el uso de su plataforma y le autoriza expresamente a debitar y/o compensar esta contraprestación, la cual será previamente, establecida en el Contrato que tengan a bien suscribir las Partes. El hecho de que la operación se confirme reconoce que el cliente ha aceptado el cobro de la contraprestación. Creska podrá, en cualquier momento que estime conveniente y de forma unilateral, revisar y modificar sus tarifas. Todas las modificaciones serán publicadas en la página web, sin necesidad que se haga ninguna notificación adicional al usuario.

**10.-** Los fondos recibidos por Creska que no pueda aplicar a la cuenta de alguno de sus usuarios, ya que no se especifique correctamente en las instrucciones suministradas por el remitente, serán asignadas por ésta a una cuenta separada, abierta justamente para casos en los que no se pueda identificar al beneficiario en un plazo de seis (06) meses a partir de la fecha de recepción de los fondos. Los créditos no aplicados tendrán vigencia desde el mismo día en que se realice la transferencia, Creska con los debidos soportes de cada transacción liquidará los fondos una vez que las instrucciones hayan sido suministradas de la forma correcta por el usuario. Cualquier gasto en que incurra Creska por instrucciones de pago erróneas será cargado directamente al usuario responsable. Los registros relativos a los créditos no aplicados se mantendrán por un período de dos (02) años o por el lapso de tiempo que sea requerido por la normativa aplicable

**11.-** Todas las comunicaciones y/o notificaciones a realizar entre Creska y el Cliente, en relación con los servicios contratados, serán realizadas por escrito al Cliente a través del buzón de mensajes de la cuenta del usuario, por el correo electrónico suministrado por el Cliente o por medio de los canales dispuestos en el Contrato firmado entre las Partes.

**12.-** La normativa aplicable será la que se estipule en el contrato suscrito entre las Partes.

EN VIRTUD DE LO CUAL las Partes suscriben el presente documento, en señal de conformidad, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.